



Edificio Municipal: Av. Santa Fe 1689 Tel: +54 9 (341) 493 6000 y Rot. / S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

Horario de Atención: de 7:15 a 12:15 Hs, Teléfono de Comercio: 4936004 Mail: comercios@funes.gob.ar

REQUISITOS DE ANEXO O CAMBIO DE RUBRO

1. Presentar solicitud de Anexo o cambio de Rubro, www.funes.gob.ar → Trámites – Cambio o Anexo de Rubro.
2. Deberá poseer **Formulario Apto de Obras particulares** presentando Planos Regularizados a la situación edilicia actual con final de obra en obras particulares.

Deberá presentar la siguiente documentación: ORIGINALES Y COPIAS:

- a) Constancia de Inscripción en AFIP, donde conste la nueva actividad a anexar.-
 - b) Constancia de Inscripción ante API en el Impuesto Ingresos Brutos. En caso de que la actividad a habilitar no este declarada, deberá presentar el Alta del mismo.-
 - c) Libre Multa personal del titular (Llevar DNI) y para el caso de sociedades libre multa de la sociedad (llevar constancia de AFIP) y del socio gerente o presidente según el caso (Llevar DNI).-
 - d) Libre multa de la propiedad del local comercial (llevar TGI del local).
- Puntos c) y d) Concurrir al Tribunal de calle M. Moreno 1420 (Esquina Montevideo) de Funes (\$ 800.- c/libre multa).- e) Póliza de Responsabilidad Civil y cobertura médica con pago vigente.-
- f) Títulos Legalizados / listado del personal y su desempeño.-
 - g) Libretas Sanitarias del personal y Carnet de Manipulación de alimentos.-
 - h) Certificado de Desinfección, Desinsectación, Desratización **por Empresas Habilitadas en Funes**
 - i) Si posee elemento publicitario (cartel) debe solicitar autorización (si lo realiza conjuntamente con este trámite el costo de la habilitación del mismo será de \$ 1.000.- Caso contrario será de \$ 3.000.-
 - j) Deberá estar al día en el DReI.-
 - k) Abonar Sellado Administrativo de anexo o cambio de rubro: \$ 1.500.-

REQUISITOS GENERALES

- Deberá presentar PLAN DE EVACUACION Y ANALISIS DE RIESGO (incluir informe de gas e instalación eléctricas por profesional matriculado).-
 - Deberá instalarse en el local MATAFUEGO tipo ABC de 5 kg cada 100 m2 y tipo “K” para la cocina (por los aceites).-
 - Deberá contarse en el local con Botiquín de primeros auxilios, que contenga como mínimo los siguientes elementos: frasco con alcohol, iodo fenil FNA, agua oxigenada, vendas, gasa hidrófila esterilizada, algodón hidrófilo, tela adhesiva, guantes de cirugía de material descartable.-
- ** Baño instalado para el personal y el público (apto para Discapacitados) salvo en actividades que no requieran el ingreso del mismo al local.-

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:

El local a habilitar deberá estar Libre de Deuda en la Tasa General de Inmueble y el dueño del local no debe tener deuda comercial.- Presentar copia Impuesto T.G.I.-